



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de
apreciación de conocimientos y aptitudes

ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO

2022

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal y filosófico de la educación	8
Área 2. Procesos de asesoría y acompañamiento a las maestras y los maestros	8
Área 3. Apoyo en la vinculación de las escuelas con las familias y la comunidad	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de reactivo del instrumento	14
Cuestionamiento directo	14
Complementario	15
Ordenamiento	16
Relación de elementos	17
IV. Proceso de aplicación	18
Antes de la aplicación	18
Durante la aplicación	18
Después de la aplicación	18



I. Presentación

A partir de la reforma educativa de 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de cada región del país.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, responsabilidad ciudadana, honestidad, participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, promoción de la interculturalidad y cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos determinados en esta ley.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de todos los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de orientar y apoyar a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica, respecto del sentido y estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, a fin de que logren resolverlo con éxito.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad y experiencia necesarios, para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, 2022. en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo_prom_horizontal.pdf



La presente guía está orientada a ayudar a la persona aspirante en la presentación del elemento multifactorial IV. *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que pretenden ser promovidos horizontalmente en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Subáreas

- 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.
- 1.2. Educación humanista.
- 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Área 2. Procesos de asesoría y acompañamiento a las maestras y los maestros

Subáreas

- 2.1. Sentido de la asesoría técnica pedagógica.
- 2.2. Planeación de la asesoría técnica pedagógica.
- 2.3. Desarrollo de la asesoría técnica pedagógica.

Área 3. Apoyo en la vinculación de las escuelas con las familias y la comunidad

Subáreas

- 3.1. Entornos escolares seguros y saludables.
- 3.2. Vinculación con las familias y la comunidad.



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Conocer, comprender y aplicar la normativa jurídica y los principios filosóficos de la educación, que dan sustento a las funciones del asesor técnico pedagógico, lo que implica llevar a cabo sus tareas y responsabilidades con una visión humanista, con equidad e inclusión, atendiendo a los principios de la nueva escuela mexicana.

Subárea 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.

Distinguir la participación de los actores educativos responsables de garantizar el derecho a la educación, en especial lo que corresponde al asesor técnico pedagógico.

Subárea 1.2. Educación humanista.

Considerar los valores que sustentan la educación humanista, en particular la inclusión, la equidad y la excelencia en la educación de niñas, niños y adolescentes, desde la función del asesor técnico pedagógico.

Subárea 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Atender los principios en los que se sustenta la nueva escuela mexicana desde la función del asesor técnico pedagógico.

▼ Área 2. Procesos de asesoría y acompañamiento a las maestras y los maestros

Abordar las funciones de asesoría y acompañamiento de acuerdo con los contextos escolares, mediante un plan de trabajo que conjunte las estrategias de seguimiento y evaluación, con el fin de impulsar procesos de enseñanza y aprendizaje de excelencia.

Subárea 2.1. Sentido de la asesoría técnica pedagógica.

Aplicar los lineamientos, las características y los ámbitos de intervención del asesor técnico pedagógico para contribuir a la mejora de la práctica docente y, con ello, a los fines de la educación.

Subárea 2.2. Planeación de la asesoría técnica pedagógica.

Considerar la planeación como una herramienta en la que se organiza de forma sistemática la asesoría técnica pedagógica a las maestras y los maestros a fin de que logre cumplir sus objetivos de mejorar las prácticas docentes.



Subárea 2.3. Desarrollo de la asesoría técnico-pedagógica.

Comprender las características del trabajo en el salón de clases para aplicar estrategias de asesoría y acompañamiento que permitan el análisis y la reflexión sobre la práctica docente para su mejora.

▼ Área 3. Apoyo en la vinculación de las escuelas con las familias y la comunidad

Apoyar a las maestras y a los maestros en el fortalecimiento de su vínculo con las familias de sus alumnos, así como la atención en las escuelas de los diversos protocolos cuya finalidad es propiciar entornos seguros y saludables que permitan salvaguardar el bienestar integral de la comunidad escolar.

Subárea 3.1. Entornos escolares seguros y saludables.

Desde la función de asesor técnico pedagógico, apoyar al personal docente y la escuela en el empleo de estrategias establecidas en las normas y lineamientos que garanticen la seguridad de niñas, niños y adolescentes en la escuela, y proponer acciones de vida saludable.

Subárea 3.2. Vinculación con las familias y la comunidad.

Impulsar el desarrollo de estrategias que favorezcan el reconocimiento y la participación de las familias y la comunidad en la recuperación de la cultura para el aprendizaje de los alumnos.



Bibliografía sugerida

1. Acuerdo número 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los consejos de participación social en la educación. *Diario Oficial de la Federación*, (2 de mayo de 2016). https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436739&fecha=11/05/2016#gsc.tab=0
2. Acuerdo número 08/08/17 que modifica el diversonúmero 02/05/16 por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los consejos de participación social en la educación. *Diario Oficial de la Federación*, (11 de mayo de 2016). https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5494924&fecha=24/08/2017#gsc.tab=0
3. Cohen, D. (2012). *Cómo aprenden los niños*. SEP-FCE. <https://cafge.files.wordpress.com/2015/04/1997-cohen-dorothy-como-aprenden-los-nilos.pdf>
4. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3°. *Diario Oficial de la Federación*, (28 de mayo de 2021). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
5. De Puig, I. y Sátiro, A. (2008). *Jugar a pensar. Recursos para aprender a pensar en educación infantil*. SEP. <https://rarchivoszona33.files.wordpress.com/2012/08/jugar-a-pensar.pdf>
6. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Diario Oficial de la Federación*, (28 de abril de 2022). https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-01/Ley_GDNNA.pdf
7. Ley General de Educación. *Diario Oficial de la Federación*, (30 de septiembre de 2019). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
8. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. *Diario Oficial de la Federación*, (30 de septiembre de 2019), México. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSCMM_300919.pdf
9. Martínez, A. (coord.) (2006). *La asesoría a las escuelas: Reflexiones para la mejora educativa y la formación continua de los maestros*. SEP. <http://ceai.edu.mx/pdf/foro%20itinerante/asesoria.pdf>
10. Meece, J. (2001). *Desarrollo del niño y del adolescente. Compendio para educadores*. SEP-FCE. <https://secc9sntedesarrolloprofesional.files.wordpress.com/2017/11/05-meece-judith-desarrollo-del-nic3b1o-y-del-adolescente.pdf>



11. Nieto Cano, J. M. (2001). "Modelos de asesoramiento a organizaciones educativas", Asesoramiento al centro educativo. Octaedro. Centro de maestros.
12. Pérez, S. U. (comp.) (2009). *Modelo andragógico. Fundamentos*. Universidad del Valle de México.
13. Perrenoud, P. (2001). Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar: Profesionalización y razón pedagógica. Graó. <https://formacioncontinuaedomex.files.wordpress.com/2010/08/desarrollar-la-practica-reflrxiva1.pdf>
14. Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia. México. *Secretaría de Educación Pública*, (4 de febrero de 1980). https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_asoc_padres_familia.pdf
15. Sánchez Domenech, I. (2015). "Capítulo 3. La persona adulta, sujeto de educación andragógica", La andragogía de Malcom Knowles: Teoría y tecnología en la educación del adulto (Tesis de doctorado). https://repositorioinstitucional.ceu.es/bitstream/10637/7599/1/La%20andragog%C3%ADa%20de%20Malcom%20Knowles_teor%C3%ADa%20y%20tecnolog%C3%ADa%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20de%20adultos_Tesis_Iluminada%20S%C3%A1nchez%20Domenech.pdf
16. Secretaría de Educación Pública (2012). *El enfoque formativo de la evaluación*, Cuadernillo 1. SEP. https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_1_enfoque_formativo.pdf
17. Secretaría de Educación Pública (2012). Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo, Cuadernillo 4. SEP. (Herramientas para la Evaluación en Educación Básica). https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/doctos/2Academicos/h_4_Estrategias_instrumentos_evaluacion.pdf
18. Secretaría de Educación Pública (2012). *Manual de seguridad escolar: Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia*. SEP. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROcd3lpOQ-manualseguridadsep12.pdf>
19. Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes clave para la educación integral: Plan y programas de estudio para la educación básica. SEP. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf



20. Secretaría de Educación Pública (2018). *Aprendizajes clave para la educación Integral. Estrategia de equidad e inclusión en la educación básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación*. México, SEP. https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf
21. Secretaría de Educación Pública (2018). *Evaluar y planear: La importancia de la planeación en la evaluación con enfoque formativo*. México. <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/evaluacion/pdf/cuadernillos/Evaluar-y-Planear-digital.pdf>
22. Secretaría de Educación Pública (2020). *Entornos escolares seguros en escuelas de educación básica: Documento simplificado*. SEP. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202009/202009-RSC-leLPWSqZY7-5_EntornosEscolaresSegurosenEscuelasdeEducacinBsicaSimplificadoSept2020.pdf
23. Secretaría de Educación Pública (2021). *Diplomado vida saludable. Módulo 3: Alimentación saludable y sostenible. Guía de estudio*. SEP. https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/docs/DVS_Modulo3_Guia.pdf
24. Secretaría de Educación Pública (2021). *Estrategia nacional para el regreso seguro a las escuelas de educación básica: Versión 2.0*. SEP. https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Estgia_Nac.pdf
25. Secretaría de Educación Pública (2021). *Lineamientos Generales para la Operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica*. SEP. https://cespd.edomex.gob.mx/sites/cespd.edomex.gob.mx/files/files/FDocenteDoc/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf
26. Secretaría de Educación Pública (2021). *Marco para la Excelencia en la Enseñanza y la Gestión Escolar en Educación Básica. Perfiles Profesionales, Criterios e Indicadores para el Personal Docente, Técnico Docente, de Asesoría Técnica pedagógica, Directivo y de Supervisión Escolar*. SEP. http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf
27. Secretaría de Educación Pública (2021). *Orientaciones para elaborar el programa escolar de mejora continua*. SEB/SEP. <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf>
28. Secretaría de Educación Pública. *Plan y programas de estudio vigentes*. <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/>
29. Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. *¿Qué hacemos?* <https://www.gob.mx/sipinna/que-hacemos>



30. Therapist Aid LLC. (2021). *El triángulo cognitivo*. <https://www.therapistaid.com/worksheets/cbt-triangle-spanish.pdf>
31. Tobón, S. (2018). *Manual de asesoría técnica pedagógica. El proyecto de intervención*. Kresearch. <https://cife.edu.mx/recursos/wp-content/uploads/2018/09/Manual-de-Asesor%C3%ADa-T%C3%A9cnica-Pedag%C3%B3gica-El-Proyecto-de-Intervenci%C3%B3n.pdf>
32. Tomlinson, C. A. (2008). *El aula diversificada. Dar respuesta a las necesidades de todos los estudiantes*. Octaedro. <https://drive.google.com/file/d/1QeYv1kcYOq-Tt3cRiVGTscDgRN0I4qL/view>
33. Torres, M. et al (2000). La horizontalidad y la participación en la andragogía. Universidad de los Andes Mérida/Educere, vol. 4, núm. 10, julio-septiembre, pp. 25-34. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35641004.pdf>



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos utilizados en el instrumento de apreciación son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno y se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos con los que se puede encontrar el día de la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

Base del reactivo:
En la escuela se organiza una feria de asignaturas donde las alumnas y los alumnos exponen sus temas favoritos; sin embargo, la maestra no le permite formar parte de la actividad a una alumna interesada en ello, puesto que habla despacio y en voz baja. A partir de la situación anterior ¿qué derecho se vulnera?
Opciones de respuesta:
A) De prioridad. B) De participación. C) De asociación y reunión.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta:
Correcta. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este derecho promueve la participación al tomar en cuenta la opinión de las alumnas y los alumnos, considerando aspectos culturales, considerando los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños y adolescentes.



Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:
El principio de promoción de la cultura de la paz de la nueva escuela mexicana se describe como aquel que...
Opciones de respuesta:
A) implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes. Bajo esta idea, las alumnas y los alumnos respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo.
B) favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
C) conlleva una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía.
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Refiere al principio de promoción de la cultura de la paz, en el cual se señala que se favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Secretaría de Educación Pública (2019). <i>La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas</i> , México, SEP.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
De acuerdo a las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , y de las siguientes acciones, ordene la forma en cómo se recomienda proceder ante un probable caso de abuso sexual infantil, en detección en flagrancia:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el acta de hechos. 2. Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela. 3. Informar inmediatamente y por escrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta de Hechos y documentales con las que se cuente solicitando su intervención. 4. Informar a la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.
Opciones de respuesta:
A) 1, 3, 2, 4
B) 2, 4, 1, 3
C) 4, 2, 3, 1
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
Correcta. Para salvaguardar la integridad de la alumna o el alumno es importante Informar inmediatamente a la dirección de la escuela (2), ya que se deberá Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado (4), para proceder a elaborar el acta de hechos (la dirección junto con el adulto que informa) (1), y así, proceder a informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del acta de hechos y documentales con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o de Procuración de Justicia en su caso) (3). Secretaría de Educación Pública (s/f). Lo anterior, de acuerdo con las <i>Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica</i> , México, SEP.



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
Relacione el momento de la evaluación con las características que le corresponden.	
Momento de la evaluación	Finalidad
1. Diagnóstica.	a) Se realiza al concluir un periodo de corte para comunicar los resultados sin fines acreditativos.
2. Formativa.	b) Está sustentada en información de evidencias, de acuerdo con notas de la maestra o el maestro sobre las actividades al finalizar el ciclo escolar.
3. Sumativa.	c) Permite identificar los aprendizajes a reforzar y brindar el apoyo para el logro de las intenciones educativas.
	d) Puede usarse en cada bimestre, situación o secuencia didáctica y permite realizar ajustes a las actividades.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2b, 3c	
B) 1c, 2a, 3d	
C) 1d, 2c, 3a	
Respuesta correcta:	
C	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. La evaluación diagnóstica (1) puede usarse al inicio de cada periodo o ciclo escolar y permite ajustar las actividades a desarrollar (d), la evaluación formativa (2) permite identificar los aprendizajes que se van a reforzar (c) y la evaluación sumativa (3) se puede utilizar al final de cada periodo o ciclo con o sin fines acreditativos (a). Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar 2, p. 19.	



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página deUSICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 16 de octubre de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de noviembre de 2022.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal
en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
Asesor Técnico Pedagógico**

2022